



AYUNTAMIENTO DE LEÓN

SECRETARÍA GENERAL

CJ/mr

DOÑA CARMEN JAÉN MARTÍN, SECRETARIA GENERAL

DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN,

CERTIFICO: Que en el acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día once de noviembre de dos mil dieciséis, aparece, entre otros, el acuerdo que copiado literalmente dice así:

4.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 13/2016 EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016, EN LA MODALIDAD DE GENERACIÓN DE CRÉDITOS.- Se acordó aprobar la propuesta emitida por el Concejal Delegado de Hacienda y Régimen Interior, que cuenta con el informe favorable del Sr. Interventor Municipal de fecha 2 de octubre de 2016, cuyo contenido es el siguiente:

Vista la documentación que obra en el "**Expediente de modificación de créditos nº 13/2016 en el Presupuesto General del Ayuntamiento de León correspondiente al Ejercicio 2016, en la modalidad de generación de créditos**", incoado en virtud de mayores ingresos, no previstos inicialmente en el Presupuesto General 2016, como aportación efectiva de la FEMP, en concepto de ayuda al Proyecto "Ocio Estival 2016 y Programa Intergeneracional para Personas Mayores de 60 años".

Visto que en la ejecución del Estado de Ingresos figura el ingreso efectivo por valor de 10.584.41 euros, en concepto de subvención ocio estival 2015 y programa intergeneracional para personas mayores de 60 años, ayuda que permite de generar crédito en gasto a la finalidad prevista por valor de 8.49,32 euros.

Visto el informe del Informe del Interventor General, dando la conformidad a la propuesta de referencia, donde señala que la aprobación de este expediente corresponde a la Junta de Gobierno Local.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 181 del vigente Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como de lo dispuesto en los artículos 43 al 45 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y en las Bases 8ª y 10ª de las de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de León correspondiente al Ejercicio 2016, se formula por este Concejal-Delegado de Hacienda y Régimen Interior la siguiente **PROPUESTA:**

“Conforme al expediente de Modificación de Créditos, incoado a propuesta de la Concejalía de Familia y Servicios Sociales, donde obra informe favorable del Interventor Municipal, se acuerda aprobar el **Expediente de Modificación de Créditos número 13/2016, en el Presupuesto del Ayuntamiento de León, ejercicio económico 2016, en la modalidad generación de créditos**, conforme al siguiente detalle:

Recursos que financian la presente modificación

El presente expediente de modificación de créditos se financia mediante el **ingreso efectivo, no presupuestado inicialmente en el Estado de Ingresos, en concepto de aportación de la Federación Española de Municipios y Provincias, FEMP**, y cuya dotación ha de figurar en el Capítulo 4 (Transferencias corrientes) del Estado de Ingresos del Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2016, en los siguientes términos:

Previsión presupuestaria	Denominación	Importe (€)
48000	FEMP: Proyecto Ciudades Saludables	8.749,32
Total Previsiones de Ingresos...		8.749,32

Créditos presupuestarios que se habilitan y se dotan

Con los anteriores recursos se dotan presupuestariamente los siguientes créditos de gasto en el Capítulo 2 (Gastos Corrientes en Bienes y Servicios) del Estado de Gastos del Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2016, conforme al detalle:



Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe (€)
04.23110.22699	Otros gastos diversos para Personas Mayores	8.749,32
Total Créditos de gasto ...		8.749,32

Y para que así conste, de orden del Ilmo. Sr. Alcalde y con su Visto Bueno y Sello, con la salvedad prevista en el artº. 206 del Reglamento de O. F. y R.J. de las Corporaciones Locales expido la presente en la Ciudad de León y su Casa Consistorial, a once de noviembre de dos mil dieciséis.

Vº. Bº.
EL ALCALDE



Fdo: Fernando Salguero García
Per. Delegación

Fdo: Carmen Jaén Martín